



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 036 -2026-A-MDP/T

Pocollay, 16 MAR. 2026

VISTOS:

El Informe N°0323-2026-GDTI-MDP-T, de fecha 23 de febrero del 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N°050-2026-UFGRD-GDTI-MDP-T, de fecha 23 de febrero de 2026, emitido por la encargada de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo y Desastres; El Informe N°165-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 27 de febrero del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente".

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en el numeral 6 del artículo 20 del mismo cuerpo normativo menciona entre las atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo al primer párrafo del Art. 22 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°004-2024-MDP-T, establece que la Plataforma Distrital de Defensa Civil es un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la sociedad civil para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en la Jurisdicción del Distrito, presididos por el Alcalde. La Plataforma Distrital de Defensa Civil, coordina el desarrollo de sus funciones con la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y otras Instituciones públicas y privadas, en el marco de lo señalado en el D.S. N°002-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones

Que, asimismo, el segundo párrafo del Art. 22 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, establece que la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres asume la Secretaría Técnica ante la Plataforma Distrital de Defensa Civil.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°36-2026-GM-MDP/T, se encarga con eficacia anticipada a partir del 22 de enero de 2026, a la Ing. Cinthia Madeley Choque Ayala las funciones de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en adición a sus funciones como Especialista IV, bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057-CAS. Sin que ello suponga creación de cargo ni designación permanente

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N.º 012-2025-PCM/SGRD, que aprueba los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil en los Gobiernos Regionales y Locales", en su numeral 6.3, literal b), establece que el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres o quien haga sus veces, asume la Secretaría Técnica de la Plataforma de Defensa Civil Distrital.

Que, mediante Informe N°050-2026-UFGRD-GDTI-MDP-TACNA de fecha 23 de febrero del 2026, la encargada de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, solicita la designación de la secretaria técnica de la plataforma de defensa civil mediante Resolución de Alcaldía, y asimismo solicita que se gestione ante la instancia correspondiente la emisión de la Resolución de Alcaldía con eficacia anticipada desde fecha 22 de enero del 2026 y se formalice la designación de la Secretaría Técnica de la Plataforma Distrital de Defensa Civil.

Que, mediante Informe N°0323-2026-GDTI-MDP-T de fecha 23 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, comunica que la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres solicita formalizar la designación de su Secretaría Técnica ante la Plataforma Distrital de Defensa Civil, asimismo manifiesta que, de acuerdo al Art. 22 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 036 -2026-A-MDP/T

Distrital de Pocollay, establece que la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres asume la Secretaría Técnica ante la Plataforma Distrital de Defensa Civil, asimismo, que existe sustento normativo nacional (Resolución N° 012-2025-PCM/SGRD) que respalda esta función, y que la Ing. Cinthia Madeley Choque Ayala es la encargada de la jefatura de dicha unidad mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 36-2026-GM-MDP/T, siendo necesario regularizar y formalizar la representación de la Secretaría de la Plataforma Distrital de Defensa Civil, se recomienda proceder con la emisión de la Resolución de Alcaldía solicitada, con eficacia anticipada al 22 de enero de 2026, a favor de la Ing. Cinthia Madeley Choque Ayala.

Que, mediante Informe N°165-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 27 de febrero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, es procedente la designación de la Ing. Cinthia Madeley Choque Ayala como Secretaria Técnica de la Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con eficacia anticipada desde el 22 de enero de 2026, en el marco de las competencias institucionales de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 22 de enero del 2026, a la Ing. **CINTHIA MADELEY CHOQUE AYALA**, encargada de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres como **SECRETARIA TÉCNICA DE LA PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL**, de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a la Ing. **CINTHIA MADELEY CHOQUE AYALA**, y demás áreas orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

[Firma]
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.e.
Archivo
GM
OGAJ
UFGRD
GDTI
UFTTD
INTERESADA